



C I R C U L A R CSJBOYC21-446

Fecha: 9 de noviembre de 2021

Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Luz Erleyne Mariño Sepúlveda.”*

Señores Presidentes:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare. Radicado: EXTCSJBOY21-5485.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare.	Oficio Civil No 1595 GM del 7 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 850014003002-2021-00215-00, se dictó auto del 16 de septiembre de 2021, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de Luz Erleyne Mariño Sepúlveda.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM